



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

649224

BUIN, 21 OCT 2020

DECRETO ALC. N° 2130 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Memo N° 576 (30/09/2020) y la Solicitud de Contratación Honorarios N° 282 para don Rafael Jeria Zamorano, por prestación de servicios en el Programa "Recuperación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y Otros 2020", dependiente de DIMAAO, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2020.

2.- El Memo DIMAAO N° 582 del 05 de Octubre de 2020, enviado por el Director de DIMAAO, por el cual solicita dejar sin efecto la solicitud de Contrato de don Rafael Jeria Zamorano, a la prestación de servicios en el Programa "Recuperación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y Otros 2020" a contar del 01 de Octubre del año en curso, en atención a la no concurrencia a la jornada laboral.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Deja SIN EFECTO a contar del 01 de Octubre de 2020, la Solicitud de Contratación Honorarios para don **RAFAEL SEGUNDO JERIA ZAMORANO**, Cedula Nacional de Identidad N° 7, por prestación de servicios dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- DIMAAO
- Recursos Humanos